



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 22 DE Abril DE 2021 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcalde Presidente: PEDRO ROMERO VALVERDE

Tenientes de Alcalde: TAMARA LOZANO MUÑOZ
ROCIO VÁZQUEZ DURÁN
ALBERTO JURADO TORNAY

Secretaría Interventora: DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 22 de Abril de 2021.

Bajo la presidencia de Sr. Alcalde PEDRO ROMERO VALVERDE, se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaría Interventora.

Y siendo las **11:00** horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

1. Aprobación de las actas de las sesiones correspondientes a los días, 28 de enero, 8,11 y 12 de febrero, 11 y 25 de marzo, y 8 y 14 de abril del corriente.

Abierto el acto por la Presidencia, de conformidad con los artículos 36.1 y 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y habida cuenta de no haberse formulado observación alguna al acta de la sesión anterior celebrada, en primera convocatoria, los días 28 de enero, 8,11 y 12 de febrero, 11 y 25 de marzo, y 8 y 14 de abril del corriente resultan aprobadas en virtud de lo dispuesto en los referidos artículos.

2. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/000025 para la contratación del servicio de producción y realización de un video de promoción turística.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	VIDEO PROMOCIÓN TURISTICA

El objeto del contrato consiste en el servicio de realizacion de un video de promocional del municipio de duracion de 3-5 minutos, ademas una version corta de 30-50 segundos.

Incluye: rodaje durante 2 jornadas (8 horas cada jornada)

Video entregado ya editado y revisado

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

Código Seguro de Verificación	IV7EUWKN2HR75HRIXXUGEZZQ4U	Fecha	04/05/2021 13:09:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EUWKN2HR75HRIXXUGEZZQ4U	Página	1/5



CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75791630Y	ALFONSO CARRILLO CAMACHO	423,50	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75791630Y	ALFONSO CARRILLO CAMACHO	423,50	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

3. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/000026 de adquisición de cables de red.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	ADQUISICION CABLES DE RED

El objeto del contrato consiste en la Adquisición de dos cables de red 2 m con proteccion de grabacion a 1 tinta (no oro) a 3,50€/unidad (I.V.A NO INCLUIDO) , para orientadoras del servicio de Andalucía Orienta

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M TERESA CABRAL CARRASCO	8,47€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M TERESA CABRAL CARRASCO	8,47€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de fiscalización.

Código Seguro de Verificación	IV7EUWKN2HR75HRIXXUGEZZQ4U	Fecha	04/05/2021 13:09:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EUWKN2HR75HRIXXUGEZZQ4U	Página	2/5



TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

4. Aprobación del expediente de contratación 2021/ASU_06/000003 de suministro de material eléctrico para el Ayuntamiento de Espera.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de ñas Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Visto que con fecha de 19 de Abril del 2021 se elaboró informe de necesidad por parte del Alcalde Presidente donde ponía de manifiesto la necesidad de iniciar el expediente de contratación para la Contratación suministro de material eléctrico para el Excmo. Ayuntamiento de Espera.

A la vista del expediente tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	19/04/2021
Pliego prescripciones técnicas	19/04/2021
Pliego de cláusulas administrativas	19/04/2021
Informe de fiscalización previa	19/04/2021

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministro	
Objeto del contrato: Suministro de material eléctrico para el Excmo. Ayuntamiento de Espera	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 31000000- 6 Máquinas, aparatos, equipo y productos consumibles eléctricos; iluminación.	
Valor estimado del contrato: 15.800 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 7.900 euros	IVA%: 2.100 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido:10.000 euros	
Duración de la ejecución: 2 años	Duración máxima: 4 años

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la contratación del suministro de material eléctrico para el Excmo. Ayuntamiento de Espera.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas

Código Seguro de Verificación	IV7EUWKN2HR75HRIXXUGEZZQ4U	Fecha	04/05/2021 13:09:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EUWKN2HR75HRIXXUGEZZQ4U	Página	3/5



tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

5. Aprobación de la Modificación de la composición de la mesa de contratación.

Vista la necesidad de modificar la Resolución de Alcaldía, por la que se constituía la Mesa de Contratación como órgano de asistencia preceptivo para los procedimientos de contratación exigidos por la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratación con el Sector Público y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Modificar la composición de la mesa de contratación actual, por la siguiente:

- Doña Pedro Romero Valverde, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Doña Rosario Lara Romano, Vocal.
- Doña Salud M^a Oviedo Garrucho, Vocal .
- D. Juan Pedro Barrera García, Vocal.
- Doña María de los Ángeles Orozco Cuevas, que actuará como Secretaria de la Mesa.

SEGUNDO. Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente.

TERCERO. Publicar dicha Resolución en el perfil de contratante del Ayuntamiento.

Por motivos de urgencia, siendo ésta votada por mayoría absoluta, se decide incluir en el orden del día la aprobación del siguiente punto:

6. Aprobación del expediente de contratación 2021/COM_07/000027 de Suministro de uniformes sanitarios (S.A.D)

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO DE UNIFORMES SANITARIOS (S.A.D)

El objeto del contrato consiste en la Adquisición de 4 uniformes sanitarios:

-4 Vademecum Blanco Sanitario (7,95€/unidad IVA no incluido)

-4 Panacea Sanitaria Blanca (7,95€/unidad IVA no incluido)

-1 Grabacion Serigrafía 1 Tinta

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de presupuesto, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M. ^a Teresa Cabral Carrasco	99,95€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición

Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, que acuerde lo siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV7EUWKN2HR75HRIXXUGEZZQ4U	Fecha	04/05/2021 13:09:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EUWKN2HR75HRIXXUGEZZQ4U	Página	4/5



PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M. ^a Teresa Cabral Carrasco	99,95€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:30 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

En Espera a fecha de firma electrónica

ALCALDE PRESIDENTE SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IV7EUWKN2HR75HRIXXUGEZZQ4U	Fecha	04/05/2021 13:09:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EUWKN2HR75HRIXXUGEZZQ4U	Página	5/5

